Continuación de la Resolución Número 0313

"Por la cual se dan por terminados unos encargos, se acepta una renuncia y se hacen otros encargos"

de Justicia Código 032 Grado 06, según certificación expedida por la Dirección de Gestión del Talento Humano.

Que mediante comunicación radicada bajo el No. 20181800334393 del 18 de julio de 2018, el citado funcionario presentó renuncia al encargo en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24, a partir de la misma fecha.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 648 de 2017 señala que: *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado."

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 190 del Acuerdo Distrital 79 de 2003, Código de Policía de Bogotá, *"El Presidente del Consejo de Justicia será elegido de entre sus miembros para períodos de un año, y cumplirá las mismas funciones de los demás Consejeros".*

Que el artículo 2o. del Decreto Distrital 041 de 2005 señala que el Presidente del Consejo de Justicia será designado por el Secretario de Gobierno de entre sus miembros.

Que mientras se designa un nuevo Presidente del Consejo de Justicia se requiere encargar a uno de sus miembros para que asuma dicha responsabilidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Dar por terminados, a partir de la fecha, los encargos efectuados al señor Erwin Leonardo Niño Ochoa, identificado con cédula de ciudadanía No.9.533.396, Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y 1a. Categoría Código 233 Grado 23, en el empleo de Consejero de Justicia Código 032 Grado 06 y como Presidente del Consejo de Justicia.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Resolución Número 0313 18 JUL 2018

"Por la cual se dan por terminados unos encargos, se acepta una renuncia y se hacen otros encargos"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO,
en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial de las que le confieren el Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto Distrital 041 de 2005 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Gobierno, para el buen desarrollo de la función y el servicio públicos a su cargo, debe disponer lo pertinente en materia de administración del recurso humano.

Que, mediante Resolución No. 0291 de 2018, se encargó al señor Erwin Leonardo Niño Ochoa, identificado con cédula de ciudadanía No.9.533.396, Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y 1a. Categoría Código 233 Grado 23, del empleo de Consejero de Justicia Código 032 Grado 06 y como Presidente del Consejo de Justicia.

Que mediante Resolución No. 218 del 12 de junio de 2018, expedida por la Dirección de Gestión del Talento Humano, se autorizó el disfrute de vacaciones al señor Erwin Leonardo Niño Ochoa.

Que, como consecuencia de lo anterior, se deben dar por terminados los encargos realizados al señor Erwin Leonardo Niño Ochoa en el empleo de Consejero de Justicia Código 032 Grado 06 y como Presidente del Consejo de Justicia.

Que de acuerdo con lo anterior y para dar continuidad al cumplimiento de las competencias y responsabilidades a cargo del empleo de Consejero de Justicia Código 032 Grado 06, se hace necesario encargar a un servidor público que cumpla con los requisitos exigidos para su desempeño, señalados en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Que el señor Manuel Ernesto Salazar Pérez, identificado con cédula de ciudadanía No.79.482.330, Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y 1a. Categoría Código 233 Grado 23, quien actualmente desempeña en encargo el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24, según Resolución No. 169 del 31 de marzo de 2015, cumple con los requisitos exigidos para desempeñar en encargo el empleo de Consejero

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Continuación de la Resolución Número 0313

"Por la cual se dan por terminados unos encargos, se acepta una renuncia y se hacen otros encargos"

ARTÍCULO 2o. Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el señor Manuel Ernesto Salazar Pérez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.482.330, Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y 1a. Categoría Código 233 Grado 23, al encargo en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24, de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno, conforme con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 3o. Encargar, a partir de la fecha, al señor Manuel Ernesto Salazar Pérez, identificado con cédula de ciudadanía No.79.482.330, Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y 1a. Categoría Código 233 Grado 23, en el empleo de Consejero de Justicia Código 032 Grado 06, mientras se nombra al titular del mismo.

ARTÍCULO 4o. Encargar, una vez se posesione del empleo de Consejero de Justicia, al señor Manuel Ernesto Salazar Pérez como Presidente del Consejo de Justicia, mientras se designa un nuevo Presidente.

ARTÍCULO 5o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los, 18 JUL 2018

MIGUEL URIBE TURBAY
Secretario Distrital de Gobierno

Aprobó: Martha Liliana Soto Iguarán - Directora de Gestión del Talento Humano
Revisó: María Fernanda Camargo Jiménez – Profesional Dirección de Gestión del Talento Humano
Elaboró: Rosalba Sáenz Gómez - Profesional Dirección de Gestión del Talento Humano

Recibí
18-07-2018

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820860
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS